



Bases legales del Concurso “Premio a la Gestión de Riesgos” otorgado por Zurich Insurance

Organizador del Concurso: Zurich Insurance Europe, AG, Sucursal en España, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, 22ª planta (en adelante “Zurich”).

Primera. Objeto del Concurso

Zurich, tiene interés en reconocer aquellas sociedades españolas que hayan implantado en su estructura la Gestión de Riesgos (en adelante, “GR”) cuya actividad consista en el conocimiento, análisis y tratamiento de los riesgos contribuyendo a la consecución de los objetivos de la empresa, motivo por el cual organiza el concurso “**Premio a la Gestión de Riesgos**”, bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (el “**Concurso**”).

Segunda. Premio

El Premio consistirá en reconocer la mejor implementación y práctica de la GR en una empresa española. La puntuación de las candidaturas se valorará teniendo en cuenta los siguientes puntos y ponderaciones:

- Ubicación organizativa de la función y línea de reporte. 5 puntos
- Estructura de la función (áreas de responsabilidad, perfil profesional de integrantes, competencias). 10 puntos
- Reseña profesional del responsable de la GR. 5 puntos
- Tipología de informes y documentación que la GR elabora para la toma de decisiones internas de la sociedad. 5 puntos
- Interacción de la GR con el Consejo de Administración y/o con Presidencia o CEO. 10 puntos
- Comités internos en los que la GR está involucrada y participa. 5 puntos
- Actividades de formación internas sobre GR que organiza o en las que participa la función (frecuencia, asistentes, duración). 5 puntos
- Reseña del procedimiento establecido para que la GR conozca y analice los riesgos de la sociedad (visitas presenciales a riesgos, interacción con los otros departamentos, cuestionarios,...). 10 puntos
- Criterios básicos que aplican en materia de transferencia de riesgos (herramientas o mecanismos internos, filosofía sobre retención de riesgos, transferencia contractual,...). 10 puntos



- Explicación breve de la relación de la GR con el mercado asegurador y cómo trabaja (brokers, aseguradoras, gabinetes periciales, asociaciones profesionales,...). 5 puntos
- Dinámica de trabajo con sus aseguradoras de referencia (niveles de interlocución, frecuencia, temática).5 puntos
- En un año tipo ¿se programan y realizan visitas a riesgos con los aseguradores y se implantan recomendaciones? (indicar % medio habitual de implantación).10 puntos
- Hito en gestión de riesgos o seguros conseguido y que destacaría en los doce meses previos a preparar esta información.10 puntos
- Principal aspiración próxima en GR. 5 puntos

Se seleccionará una candidatura ganadora que recibirá el premio que a continuación se indica (el “Premio”):

- La entrega de un diploma y reconocimiento en una ceremonia de entrega del premio en un acto público, con difusión en las redes sociales de Zurich. Si causas excepcionales y ajenas a Zurich impidieran la celebración de la ceremonia pública, se procederá a la entrega de los Premios por medios alternativos.
- Una aportación económica en nombre del Ganador de 3.000€ a una acción social/sostenible impulsada por una Fundación sin fin de lucro para la realización de fines de interés general elegida por la ganadora con el VºBº previo de Zurich, sobre la que Zurich podrá hacer referencia posterior en comunicaciones públicas (*)
- Área de consulta abierta durante dos semanas de una persona de la gerencia de riesgos de la premiada con el equipo de Zurich que desee.

Los Premios del presente Concurso se podrían encontrar sujetos a tributación a cargo del ganador premiado.

Tercera. Duración

El período de inscripción en el Concurso comienza el día 1 de octubre de 2026 y finalizará el día 16 de noviembre de 2026, ambos inclusive. Durante este período, las sociedades que deseen participar en la Convocatoria podrán enviar su candidatura de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Cuarta. Condiciones de participación y mecánica

- Las candidaturas deben ser de sociedades mercantiles constituidas con arreglo al derecho español, debidamente registradas y con domicilio social en España que tengan instaurada la función de Gestión de Riesgos y Seguros.



- La presentación de candidaturas podrá realizarse por la propia sociedad mercantil aspirante al premio o bien por alguna entidad de intermediación legalmente constituida que entienda que una sociedad mercantil puede ser merecedora del premio, cumplimentando los apartados de la cláusula Segunda y con el consentimiento acreditado de la sociedad mercantil cuya candidatura se presente.
- Los ganadores del premio en alguna de sus ediciones no podrán optar al mismo en las dos siguientes ediciones.
- Las candidaturas deberán presentarse a través del siguiente correo electrónico: **premio.gestion.riesgos@zurich.com**, en formato PDF.
- Deberán incluir aquella documentación que se considere de interés relevante en apoyo de la candidatura.
- Los participantes se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Jurado, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de aquéllos.

(*) El VºBº previo de Zurich será requerido en todos los casos para garantizar que las condiciones de elegibilidad de la Fundación seleccionada por la ganadora cumplen con las Políticas Internas de Zurich, los requerimientos del orden público y la normativa de sanciones internacionales. Para el caso de que una determinada Fundación no cuente con el VºBº favorable de Zurich, el ganador podrá proponer otra Fundación alternativa que sí cumpla con los requisitos de elegibilidad expuestos.

Quinta. Jurado

Se designará un jurado único para evaluar, seleccionar y decidir la candidatura premiada.

El jurado estará integrado por tres personas empleadas de Zurich expertas en gestión de riesgos, mercado, suscripción e ingeniería.

Los miembros del Jurado obrarán con independencia, ecuanimidad y rigor. Si ante cualquier candidatura algún miembro del jurado aprecia indicios de conflicto de interés, deberá manifestarlo, ausentarse de los debates y abstenerse en las votaciones correspondientes.

Sexta. Evaluación, fallo y entrega del Premio

Se procederá a una votación para seleccionar la candidatura ganadora.

El Concurso podrá declararse desierto en caso de que, a criterio del Jurado, ninguna de las candidaturas reúna las condiciones de calidad suficientes para resultar premiadas.



El Ganador será notificado con anterioridad para que pueda asegurar su asistencia a la ceremonia de entrega del premio.

Previamente a la celebración de la ceremonia de entrega de los Premios, el Ganador deberá autorizar la cesión de sus derechos de imagen y de las personas asistentes en su nombre y representación a Zurich para la realización de un reportaje y nota de prensa del acto.

Será condición indispensable para recibir y aceptar el Premio que el Ganador esté presente en el referido acto.

Séptima. Publicidad

Zurich comunicará directamente la concesión del Premio a la Ganadora y lo hará público en sus canales de comunicación internos y a través de los medios de comunicación social. A los efectos oportunos, los candidatos autorizan a Zurich para poder publicitar, en su caso, la condición de ganador en aquellos medios publicitarios que estime oportunos.

La galardonada podrá hacer publicidad de dicha condición y difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

Octava. Confidencialidad

La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.

De la misma manera, Zurich y las personas y empleados que participen en el Concurso también guardarán estricta confidencialidad sobre las candidaturas, la documentación aportada y sobre todo el proceso.

Novena. Tratamiento de datos personales

De conformidad con la normativa vigente relativa a la protección de datos personales, Zurich informa de que tratará los datos personales que recabe con ocasión de su participación en el Concurso, incluidos aquellos que pueda facilitar en caso de resultar Ganador, en calidad de Responsable del Tratamiento, con base en su consentimiento y con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso y la comunicación y entrega del Premio.

Los datos recabados por Zurich en el marco del Concurso no serán cedidos.

Zurich no realizará transferencias internacionales de sus datos.



Zurich se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará las medidas que estime necesarias para evitar su alteración, pérdida, o tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

Zurich conservará sus datos de carácter personal, durante la duración del Concurso y por el tiempo legalmente exigible siempre que el interesado no hubiese solicitado expresamente su supresión o eliminación previamente.

El titular de los datos personales podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos que le conciernen, así como revocar el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos personales facilitados en el marco del Sorteo, enviando su solicitud por escrito dirigida a o enviando un correo electrónico a protecciondedatos@zurich.com y esz_dpd@zurich.com, en ambos casos con la referencia “Protección de Datos – Concurso Gestión de Riesgos” y adjuntando una copia del DNI.

Le informamos de que podrá ejercer su derecho de reclamación a través de www.aepd.es ante la autoridad de control competente, siendo esta en el Ámbito Territorial la Agencia Española de Protección de Datos.

Décima. Causas de descalificación de un Participante

El Concurso se organiza con estricto respeto al principio general de la Buena Fe.

Por ese motivo, Zurich excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, se excluirá automáticamente y sin necesidad de acreditación ni comunicación, a cualquier participante del Sorteo sospechoso de haber realizado cualquiera de las siguientes acciones:

- Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de participación.
- Introducción de datos inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos.

Y en general, la detección cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del Concurso, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases.



Decimoprimera. Aceptación de las presentes bases y demás aspectos legales

La participación en el Concurso implica la aceptación completa y sin reservas de las presentes bases por los Participantes así como el criterio de Zurich en relación con la resolución, interpretación y ejecución de estas.

Las presentes bases legales se regirán por las leyes españolas. Por medio del presente documento, cada participante se somete a la exclusiva jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

Zurich se reserva el derecho a modificar o cancelar los términos y condiciones de este Concurso si concurren circunstancias excepcionales que puedan impedir su realización, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los Participantes.

Zurich no será responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en su página, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por interrupciones o fallos en aplicaciones de terceros, en especial, Instagram, ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, Zurich hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Los participantes responderán personalmente por los daños y perjuicios que un incumplimiento de cualquier naturaleza de las presentes bases legales por su parte pueda ocasionar a Zurich o a cualquier tercero.